ACTA DE FALLO

LICITACION: MGU-DOPM-FIII-CONAGUA-04-19, LO-832017993-E4-2019
OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO A 350 METROS No. 4, LOCALIDAD DE GUADALUPE (ZONA NORESTE), ZACATECAS.
UBICACIÓN: **GUADALUPE, ZAC.**
PROGRAMA: CON RECURSOS APROBADOS CONFORME AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES, APORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019, DEL CUAL SE DERIVA EL ANEXO DE EJECUCIÓN E.-AU-01/19 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019 ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE POR MEDIO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO (APAUR) EJERCICIO 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ACTA QUE SE FORMULA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2019, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EFECTUADO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL ING. ALDO ANTONIO VELÁZQUEZ BERUMEN DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON INSCRITAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

NO.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	**JUAN GARZA FLORES**	[redacted]
2	**LORENA GARZA HIRIART**	
3	**JOSÉ GELUDIEL AGUILERA GONZÁLEZ**	
4	**GEOPER S.A. DE C.V.**	
5	**CONSTRUCCIONES GROQRO S.A. DE C.V.**	
6	**CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RURALES DE LINARES S.A. DE C.V**	

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5 Y EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACC I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES NO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN:

1. **JUAN GARZA FLORES.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** DE OFICINAS CENTRALES Y CAMPO, AL NO CONSIDERAR COSTOS REALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC. VI REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, AL ENCONTRAR QUE LOS COSTOS, CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS, CONSUMOS Y RENDIMIENTOS PARAMETROS NORMALES DEL MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. **LORENA GARZA HIRIART.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL LICITANTE INCUMPLE CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA. AL NO PRESENTAR EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET (PRESENTA CORREO DONDE SE EXPRESA SE HA SELECCIONADO EL PROCEDIMIENTO), INCUMPLE AL NO APEGARSE A LO SOLICITADO FORMATOS A-10A Y A19, LO PRESENTA INCOMPLETO. NO PRESENTA LISTADO DE MATERIALES, NO PRESENTA LISTADO DE MANO DE OBRA, SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO A-12. CONFORME EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3. DONDE SE ESTABLECE I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS);

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** DE OFICINAS CENTRALES Y CAMPO, AL NO CONSIDERAR EL CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE SOLICITO (-PRUEBAS DE CAMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU INSTALACIÓN-), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC. VI REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

NO CONSIDERA CORRECTAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES SOLICITÁNDOSE EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE ESTABLECE QUE ESTOS NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, AL ENCONTRAR QUE NO APLICA CORRECTAMENTE EL FACTOR CALCULADO EN EL DOCUMENTO A15 COSTO POR FINANCIAMIENTO, AL ENCONTRAR TAMBIEN QUE LOS COSTOS, CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS, CONSUMOS Y RENDIMIENTOS PARAMETROS NORMALES DEL MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

3. JOSE GELUDIEL AGUILERA GONZÁLEZ.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL LICITANTE INCUMPLE AL NO PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA EL DOCUMENTO A-2, DONDE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACC V. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.INDICA QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;

  CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. CONFORME EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3. DONDE SE ESTABLECE I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS);

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** PRESENTA FACTORES DE CALCULO EN CEROS (0.00), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC. VI REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

NO CONSIDERA CORRECTAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES SOLICITÁNDOSE EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE ESTABLECE QUE ESTOS NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, AL ENCONTRAR CARGOS ADICIONALES QUE NO SON CONGRUENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4. GEOPER S.A DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER

DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC III. INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** DE OFICINAS CENTRALES Y CAMPO, AL NO CONSIDERAR COSTOS REALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC. VI REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, AL ENCONTRAR QUE LOS COSTOS, CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS, CONSUMOS Y RENDIMIENTOS PARAMETROS NORMALES DEL MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC II. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OBSERVACIONES ARROJADAS POR EL SISTEMA COMPRANET

POZO 4	ART 51 Y 78 DE LA LEY	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	REPORTE GENERADO POR COMPRANET	MANIFIESTO INTERÉS	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES GROQRO, S.A. DE C.V.	x	x	X	x	
CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RURALES DE LINARES, S.A. DE C.V.	x	x	X	x	
JOSÉ GELUDIEL AGUILERA GONZÁLEZ	x	x	X	-	* Art. 51 y 78, y compranet no tienen firma.
JUAN GARZA FLORES	x	x	X	-	* Registro de compranet sin firmar
LORENA GARZA HIRIART	-	-	-	-	* No envía proposición
GEOPER, S.A. DE C.V.	-	-	-	-	* No envía proposición

OBSERVACIONES: LA EMPRESA JOSE GELUDIEL AGUILERA GONZALEZ PRESENTA SU INCONFORMIDAD HACIA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS, MANIFESTANDO QUE ESTAS NO CUENTAN CON EXPERIENCIA NI MAQUINARIA, CAUSAS PRINCIPALES DE LA LICITACION

SEGUNDO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SON ACEPTADAS COMO SOLVENTES LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

NO.	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	**CONSTRUCCIONES GROQRO S.A. DE C.V.**	**$ 2,202,546.60**
2	**CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RURALES DE LINARES S.A. DE C.V.**	**$ 2,333,595.64**

TERCERO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, **SE EMITE EL FALLO INAPELABLE** DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES EXCEDEN EL MONTO DE LA PROPUESTA SELECCIONADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SUS PROPUESTAS NO CONVIENEN A LOS INTERESES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

No.	PARTICIPANTES
1	**CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RURALES DE LINARES S.A. DE C.V.**

CUARTO.- EN BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCURREN EN LA OBRA DEBIDO A LAS **CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS** POR REALIZAR SE CONSIDERA **SOLVENTE** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES GROQRO S.A. DE C.V.,** POR UN **IMPORTE DE: $ 2,202,546.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., DEBIDO A QUE ES LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, Y SER ESTA QUIEN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE 120 DÍAS NATURALES. **CON FUNDAMENTO EN** EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **CON FECHA DE INICIO EL DÍA** 01 DE AGOSTO DE 2019 **Y DE TERMINACIÓN EL DÍA** 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

AL MOMENTO DE PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA PRESENTARA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, ASI COMO COPIA DE CEDULA DE PADRON DE CONTRTISTAS VIGENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES GROQRO S.A. DE C.V.,** EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL DIA 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 14:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS LICITACIONES E INFORMATICA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO, QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE ACTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- ASÍ LO EVALUÓ, EMITIÓ Y DETERMINÓ EL MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC. **EL DÍA** 30 DE JULIO DE 2019.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

POR LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	
NOMBRE	FIRMA
DEPTO. DE COSTOS, LICITACIONES E INFORMATICA ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN	
CONTRALORIA MUNICIPAL LIC. OFELIA ANAI TREJO MEDINA	
SINDICATURA T.S. MARIA MERCEDES OVALLE LOERA	

POR LOS INVITADOS	
NOMBRE	FIRMA
SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE JOSE LUIS VENEGAS V.	
SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ING. ISMAEL PIÑON ESCAREÑO	
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION ARQ. YURIXHI PASTOR ALVARADO	

POR LOS LICITANTES		
LICITANTE	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**	[redacted]
JOSE GELUDIEL AGUILERA GONZALEZ		
LORENA GARZA HIRIART		